



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 046-2017/SENAMHI

Lima, 31 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es función de la Presidencia Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 036-2017/SENAMHI se designa al Director de la Unidad de Abastecimiento y por razones del servicio se ha visto por conveniente dejar sin efecto dicha disposición;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y su modificatoria Ley N° 27188, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM y con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto

Dejar sin efecto la designación realizada mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 036-2017/SENAMHI como Director de la Unidad de Abastecimiento del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú efectuada al señor Juan Manuel Huamani Urpi.

Artículo 2º.- Publicidad

Disponer a la Secretaría General a través de la Unidad Funcional Operativa de Trámite Documentario y Administración de Archivos publique y difunda la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese



Amelia Díaz Pabló
Ingeniera

AMELIA DÍAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI
Representante Permanente del Perú ante la OMM



Distribución:
- Todos los órganos
- Archivo
- 31.01.2017
- ACC

